

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



*Automeccia*



# BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 528

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos, (todos de producción nacional) para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura los industriales a quién interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día 31 del mes de la fecha con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.  
Ceuta 14 de agosto de 1.936.

El jefe de Transportes,  
Ilegible. - Rubricado.

## Juzgado de Partido de Tetuán

Don LUIS SALAZAR RUBIO, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este partido de Tetuán:

En virtud del presente se dejan sin efecto las órdenes de captura que con respecto al procesado Emilio Muñoz Utrera, se tenían interesadas en el BOLETIN OFICIAL de Ceuta número 345 de fecha 23 de Febrero del año 1.933 por haber sido reducido a prisión teniéndolo así acordado en sumario 619 del 1932 sobre estafa.

Dado en Tetuán a veinte y uno de julio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Ilegible Rubricado

# B A N D O

---

**Don José Tejero Ruíz**

Teniente Coronel de Ingenieros, Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

**HAGO SABER:**

*Que para poder confeccionar con toda exactitud el PADRON DE LA VIVIENDA de esta Ciudad a los fines estadísticos establecidos en la Legislación vigente, todos los propietarios o administradores de fincas, en su caso, deberán presentar antes de las doce horas del día 5 de septiembre próximo en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, instalado en el piso segundo de estas Casas Consistoriales DECLARACION JURADA por cada una de las fincas que posean o administren; a cuyo efecto por el citado Negociado se les facilitará gratuitamente el impreso correspondiente, que deberán rellenar con la mayor escrupulosidad posible y entregar en el mismo durante las horas hábiles de oficina dentro del plazo señalado, advirtiéndose que toda ocultación será sancionada con multas desde mil pesetas a la incautación de la finca no declarada, que serán destinadas a las obras de reconstrucción nacional.*

*Lo que se hace público para general conocimiento.*

*Ceuta 25 de Agosto de 1936.*

**JOSE TEJERO**

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.